

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1017** DE 2022

( 21 OCT )

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 038 de 2022.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N°0928 del 27 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para la "ADQUISICIÓN DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2022 SEGÚN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTES", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 038 de 2022.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 27 de septiembre de 2022, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
BIG PASS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se dio apertura a los Anexos B oferta económica y demás documentos necesarios para llevar a cabo la audiencia de adjudicación, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 Criterios para la adjudicación de la convocatoria y numeral 3.2 Calificación de las propuestas del pliego de condiciones. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de la audiencia.

Evaluadas las propuestas y en razón a que la oferta presentada por SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, la Junta de licitaciones y Contratos,



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



Continuación de la Resolución numero R-N°

1017

recomienda al señor rector adjudicar la convocatoria pública No. 038 de 2022 a la empresa SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por ser la más favorable para la entidad.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N°0928 del 27 de septiembre del 2022, a la empresa SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit 800.219.876-9 representada legalmente por el señor MANUEL ALFONSO COLMENARES APONTE, identificado con cedula de extranjería No. 5965590; cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2022 SEGÚN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTES", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 038 de 2022, por valor de QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$506.239.500) IVA INCLUIDO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al señor MANUEL ALFONSO COLMENARES APONTE en la Autopista Norte 114 - 44 Piso 4 en la ciudad de Bogotá, Celular 320882 8300/3112860314, correo electrónico [leslie.gutierrez@sodexo.com](mailto:leslie.gutierrez@sodexo.com) - [anamaria.lopez@sodexo.com](mailto:anamaria.lopez@sodexo.com), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, ciudad universitaria, a los 21 OCT 2022

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
DEIBAR RENE HURTADO HERRERA  
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia – Abogada Vicerrectoría Administrativa  
Aprobó – Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica





ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)